

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL A SER TRANSFERIDA

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN S/.	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA	
				LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA
1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL YANAMINA - PALLCCAPAMPA - CHUNUMAYO	2027970	1,557,504.20	YANAMINA - PALLCCAPAMPA - CHUNUMAYO	HUACHOCOLPA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA



ORSYL

09



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 058 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2021

VISTO: El Informe Nº 1570-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1725134 y Reg. Exp. Nº 1308560, el Informe Nº 057-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe Nº 182-2020/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 030-2020/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc y Liquidación Final Técnica - Financiera de la obra: "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Yanamina - Palccapampa - Chunumayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 061-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 01 de agosto del 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal: Yanamina - Palccapampa - Chunumayo", con un presupuesto total de S/ 1'880,842.45 (Un millón ochocientos ochenta mil ochocientos cuarenta y dos con 45/100 nuevos soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2006 se suscribió el Convenio Específico entre el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Distrital de Huachocolpa y el Comité de Desarrollo del Distrito Nº 086-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, por el cual se encarga a la Municipalidad Distrital de Huachocolpa la ejecución de la obra "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal: Yanamina - Palccapampa - Chunumayo", ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica, por el costo total del proyecto de S/ 1'880,842.45 (Un millón ochocientos ochenta mil ochocientos cuarenta y dos con 45/100 Soles), para su ejecución en un plazo de 210 días calendario (180 días ejecución de obra y 30 días liquidación total de la obra);

Que, según Cláusula Quinta del Convenio Nº 086-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, se establece el financiamiento del proyecto de la siguiente manera: Aporte MIMDES-FONCODES S/ 1,578,930.69; Aporte de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa S/ 250,822.68; - Aporte de los beneficiarios con mano de obra no calificada S/ 51,089.08. En cumplimiento a la Directiva Nº 004-99-PRES y el Convenio Específico Nº 2004-2006 MIMDES-CE el Gobierno Regional de Huancavelica transfirió a la Municipalidad Distrital de Huachocolpa el monto de S/ 1,506,380.69 correspondiente al costo directo y gastos administrativos y, el Gobierno Regional de Huancavelica administró el presupuesto de S/ 38,200.00 para gasto de supervisión y el importe de S/ 34,350.00 para gastos de gestión y sostenibilidad de obras;

Que, asimismo, conforme la Cláusula Octava del Convenio Nº 086-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, se estableció como una de las obligaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, designar al Supervisor de Obra a fin de cautelar el estricto cumplimiento de los términos del Convenio; en tal sentido, mediante Contrato de Servicios de Consultoría Nº 038-2008/ORA de fecha 16 de enero del 2008 y Addendas respectivas, se contrató al Ing. Hoover Huerta Dextre como Supervisor de Obra, por el importe de S/ 20,600.00 (Veinte mil seiscientos con 00/100 Soles) y con un plazo de la prestación del servicio de 150 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato. Y, como una de las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, contratar al Residente de Obra, por lo que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0513 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2021



- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones N° : 2027970
- Función : 016 Transportes
- Programa Funcional : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
- Ubicación :
 - Localidad : Yanamina – Pallcapampa - Chuñumayo
 - Distrito : Huachocolpa
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Convenio por Encargo
- Convenio por Encargo : Convenio Específico N° 086-2006 GOB.REG.HVCA
- Responsable de Ejecución : Municipalidad Distrital de Huachocolpa
- Residente de Obra : Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos
- Supervisor de Obra : Ing. Hoover Huerta Dextre
- Costo Total de la Obra : S/ 1,557,504.20 (Aporte MIMDES FONCODES-GOB.REG. HVCA)
- Costo Global de la Obra : S/ 1,859,385.96 (Aporte MIMDES FONCODES- Municipalidad Distrital de Huachocolpa y Beneficiarios de la obra)
- Presupuesto de Exped. Técnico : S/ 1,880,842.45
- Valorización física total de obra : S/ 1,768,942.45 (Costo directo)
- Avance Físico en porcentaje : 100.00%
- Fecha de Inicio de obra : 22 de octubre del 2007
- Fecha de Término real : 29 de noviembre del 2008
- Resumen de metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:
 - 1.0 Construcción de 31+180 km de carretera con 4.5 metros de ancho de plataforma incluido cuneta.
 - 2.0 Afirmado de 31+180 km de carretera.
 - 3.0 Construcción de 03 badenes.
 - 4.0 Construcción de 65 alcantarillas TMC de 24”.
 - 5.0 Construcción de 03 puentes.
 - Puente N° 01 L= 4.00 mts
 - Puente N° 02 L= 4.00 mts
 - Puente N° 03 L= 25.00 mts
 - 6.0 Construcción de cunetas longitudinales 34,673.00 metros lineales.
 - 7.0 Instalación de 31 postes kilométricos.

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- Nombre de la Obra : “Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Yanamina – Pallcapampa - Chunumayo”.
- Función : 016 Transportes
- Programa Funcional : 052 Transporte Terrestre





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 058 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal: Yanamina - Palccapampa - Chunumayo", con Código Único de Inversiones N° 2027970, ejecutada por la modalidad de Administración Directa - Convenio por Encargo por la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007 y 2008, siendo el costo global de S/ 1'557,504.20 (Un millón quinientos cincuenta y siete mil quinientos cuatro con 20/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física contable de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RB11/cgrre

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

